



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 94º incisos 4 y 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplimentado con los pasos establecidos y de acuerdo a la antes citada normativa se debe convocar a Sesión a los efectos de convalidar la nómina general y posteriormente elegir los representantes de cada grupo político representado en el Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa ----- a Sesión Especial para el día 25 de Junio de 2021 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

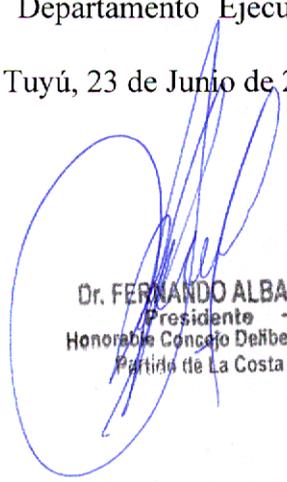
TEMA UNICO: Aprobación nómina de Mayores Contribuyentes a propuesta de los grupos políticos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Sres. Concejales, al Departamento Ejecutivo y ----- cumplimentado, archívese.-

Mar del Tuyú, 23 de Junio de 2021.-


DANIEL ALEJANDRO ROHR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa




Dr. FERNANDO ALBANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1312 /2021 (MIL TRESCIENTOS DOCE).-
VSV

HCDLC
SGC

H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD